

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO, 31 DE MARZO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 183

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; Ley 19.464 y Ley 20.244

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94; Ley 19.759.

Decreto Exento N° 77 de fecha 29.01.2016 que nombra Secretario Municipal Suplente a don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Trabajo de la persona que se indica:

Nombre	: ANDRES MIRANDA DUARTE.
Rut	: 15.748.087-1.
F. Inicio	: 07.03.2016
F. Término	: 31.12.2016
Establecimiento	: ESCUELA "DELICIO CARDENAS"
Función	: Talleres Deportivos.
Imp. Presupuestaria	: 2152103004 Rem Reguladas por Código del Trabajo
Carga Horaria	: 20 horas semanales con fondos Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.-

